



**UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y
CAUCA - UTDVCC**
Vías para el Cambio



Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

UTDVCC-087-2025

Señores,

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA

Atn. Sra Juez Leydi Johanna Uribe Molina

j03activobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia Memorial cumplimiento de lo requerido en consecutivo 220
Medio de control: Reparación Directa
Radicación: 76-111-33-33-003-2018-00096-00
Demandantes: FABIOLA DE JESÚS YEPES BEDOYA y Otros.
Demandados: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE y Otros

MÓNICA RIVERA PERDOMO, representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales de la **Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca UTDVCC**, respetuosamente me dirijo ante el despacho con la finalidad de atender el requerimiento realizado en el comunicado 220 del 22 de julio de 2025, mediante el cual se solicita el envío del informe de accidentados correspondiente al mes de mayo de 2016 e indicar el procedimiento adoptado en aquel momento para superar, tratar o mitigar los impactos de la situación aludida. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

I. Informe de accidentados correspondiente al mes de mayo de 2016:

Al respecto, me permito remitir copia del formato "*Relación trimestral de sectores críticos de seguridad en las vías nacionales*" que el Concesionario remitió a la Superintendencia Delegada del Concesiones e Infraestructura, reportando la accidentalidad que se presentó en el proyecto "Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca" para el segundo trimestre de 2016.

Del mismo se desprende que, para el tramo 7 del proyecto "Loboguerrero – Mediacanoa", en dicho trimestre, se presentó un accidente de tránsito en el km 90+700, tal como se relaciona en el ítem 18 del formato.

Accidente respecto del cual se remite la documentación existente en el archivo de la Unión Temporal.



II. Procedimiento adoptado para superar, tratar o mitigar los impactos de la situación aludida:

En relación con el procedimiento adoptado para superar, tratar o mitigar los impactos de la situación aludida, se remite el Vídeo del 5 de diciembre de 2016, donde se puede verificar el perfecto estado de la capa asfáltica del corredor, entre el km 88+000 y el km 96+450. En el mismo, es factible verificar a partir del minuto 5:53, el punto donde acaeció el accidente y la corrección del estado de la piel de cocodrilo existente en algunos puntos de la carpeta asfáltica.

Por otra parte, se remiten pruebas de la ejecución de algunas campañas de seguridad vial en los tramos del proyecto, antes y después del accidente sufrido por el señor Lubin Darío Bedoya Yepes.

De la señora Juez

Cordialmente,

MÓNICA ALEXANDRA RIVERA PERDOMO

C.C. No. 65.632.165 de Ibagué.

T.P. No. 157.414 del C.S.J.

C. Copia:

yamnaranjo@gmail.com
info@yulietmedina.com
dtvalle@mintransporte.gov.co
notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co
emiranda@mintransporte.gov.co
njudiciales@invias.gov.co
fvalencia@invias.gov.co
buzonjudicial@ani.gov.co
apduarte@ani.gov.co
contabilidad@viapacifico.com.co
catalina.molina@santosrodriguez.co
njudiciales@valledelcauca.gov.co
harbelaezh@hotmail.com
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
olasprilla@gmail.com
njudiciales@mapfre.com.co
notificaciones@londonouribeabogados.com
geherrera@gha.com.co
notificaciones@gha.com.co
dsandoval@gha.com.co
vagredu@procuraduria.gov.co

Calle 84 A No. 10 – 50, piso 9
E-mail: recepcion.chia@utdvalle.com
Bogotá D.C.